

PERMISO DE EDIFICACION N° 884 FECHA 02/09/2013



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CARPETA N° 1009/2011

PERMISO ANTERIOR : 1216/2011

TIPO DE OBRA INFORMACIONES PREVIAS : 1103 DEL 14-04-11

OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO +
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD	<u>TEMUCO</u>	Superficie Terreno	<u>306,50</u> m2	<u>100%</u>
Calle/Camino	<u>CLARO SOLAR N° 625</u>	Superficie Primer Piso	<u>126</u> m2	<u>100%</u>

ROL AVALUO N° 127-5

Urbana Rural

Propietario	<u>JORGE CHAHIN INOSTROZA</u>	RUT	_____
Domicilio en	_____		
Representante Legal	_____	RUT	_____
Domicilio en	_____		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JORGE CHAHIN ANANIAS</u>	_____
Domicilio:	_____	
Constructor:	<u>CECILIA CHAHIN INOSTROZA</u>	_____
Calculista:	_____	
Supervisor	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNO

IV.- DESTINO LOCAL COMERCIAL

CLASE	_____	SUPERFICIE	<u>0</u> m2.
	_____		<u>0,00</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>0</u> m2	PISOS	<u>2</u>

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
 4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
 5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 8. El presente Permiso aprueba **MODIFICACION / LOCAL COMERCIAL**, no contempla variación respecto a la superficie aprobada según Permiso n° 1216 de fecha 17.08.2011. Solo involucra modificación sentido de subida de escalera, ventana (3) en fachada poniente en primer piso, se suprime ventana (1) fachada norte en segundo piso. Adiciona baños en segundo nivel.
 9. Superficie total construida, declarada en permiso anterior, 220,5 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSG/psg